



Ab.
 L. Condo Ch.
 OTARIO 59
 Guayaquil



0500002

REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE
 PLAZO DE LA COMPAÑIA CROWLEY
 AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR
 S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los s i e t e (7) días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:

El señor don MARCIO GALAVOTI ROCCHI, quien declara ser
 brasileño, entendido en el idioma castellano, casado,
 ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la Compañía
 CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., calidad
 que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
 para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé;
 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE
 PLAZO, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 insertar una de reforma de estatutos y prórroga de
 plazo de la compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC.
 ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
 cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE: Interviene

[Handwritten signature]

1 en la celebración de la presente escritura pública, el
2 Señor MARCIO GALAVOTI ROCCHI, de nacionalidad
3 brasileña, en su calidad de Gerente de la compañía, tal
4 como lo demuestra con el nombramiento debidamente
5 inscrito que se agregará a esta Escritura como
6 documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:

7 A) CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., se
8 constituyó mediante Escritura Pública de constitución
9 el nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y
10 seis, ante el Notario Quinto de Guayaquil de la época,
11 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, y fue inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Diciembre

13 veintidos del mismo año.- B) Con fecha veinticuatro
14 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve mediante
15 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
16 Primero de Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
18 trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la
19 compañía aumentó su capital en un millón quinientos mil
20 sucres, es decir, a dos millones de sucres.- C) Con

1 fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos
2 noventa y tres mediante Escritura Pública otorgada ante
3 el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado
4 MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita el veintisiete de
5 Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
6 reformó sus estatutos por cambio de denominación social
7 en la cual pasó de ser C.C.T. ECUADOR S.A. a CROWLEY
8 AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., y finalmente D)

0000003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 Con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos
2 noventa y cuatro mediante Escritura Pública otorgada
3 ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor
4 MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Diciembre de
6 mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
7 aumentó su capital y reformó sus estatutos
8 estableciendo tres tipos distintos de capital al amparo
9 de las reformas establecidas en la Ley de Mercado de
10 Valores, fijando así su capital autorizado en catorce
11 millones de sucres y su capital suscrito y pagado en
12 siete millones de sucres.- T E R C E R A:
13 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y
14 cumpliendo con la disposición expresa de la Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía de fecha mayo seis del año en curso, el Señor
17 MARCIO GALAVOTI ROCCHI tiene a bien de hacer las
18 siguientes declaraciones: UNO) Que efectivamente el
19 punto uno del orden del día de la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 celebrada el seis de mayo del año en curso, fue
22 aprobado por unanimidad decidiendo así los accionistas
23 a que la compañía prorrogue el plazo de vigencia del
24 contrato de sociedad por veinte años más, quedando el
25 tenor del Artículo Tercero de los estatutos sociales de
26 la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad
27 tendrá una duración de cuarenta años, debiéndose para
28 el efecto contar a partir de la inscripción de la

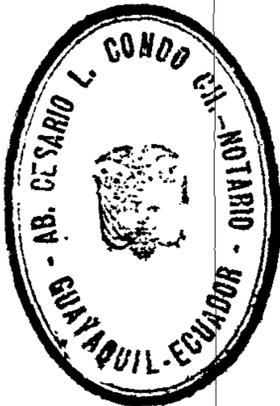
1 Escritura Pública de constitución en el Registro
2 Mercantil.- DOS) Que efectivamente el punto dos del
3 orden del día de la misma Junta General Universal
4 Extraordinaria, fue aprobado por unanimidad por lo que
5 se reformó el texto del Artículo Décimo Primero,
6 quedando de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO
7 PRIMERO: PERIODO DE DURACION DE LOS CARGOS
8 ADMINISTRATIVOS: El Presidente y el Gerente serán
9 designados por la Junta General de Accionistas por un
10 período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente.-
11 TRES) Que ninguno de los accionistas participantes de
12 las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria
13 de Mayo seis del año en curso, se ha reservado para
14 sí provecho o beneficio alguno que pudiera
15 perjudicar a la compañía o a los otros accionistas.-
16 C U A R T A: AUTORIZACION: Por medio de la
17 presente cláusula el Gerente de la compañía Señor
18 MARCIO GALAVOTI ROCCHI, tiene a bien delegar el
19 trámite de las presentes reformas al Doctor FRANCISCO
20 BOLOÑA RODRIGUEZ, a quien también autoriza para que
21 realice todas las gestiones, con su sola firma,
22 tendientes a determinar completamente el presente acto
23 societario.- Agregue Usted Señor Notario las demás
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
25 presente Escritura Pública.- (Firmado) Francisco
26 Boloña, DOCTOR FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ, ABOGADO,
27 Registro número trescientos quince-Guayaquil".- (Hasta
28 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de la

0000004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



of

1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y
3 seis; y, nombramiento del representante legal de la
4 Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.-
5 El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
6 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
7 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
8 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
9 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
10 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
11 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
12 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
13 escritura, en alta voz, de principio a fin, a el
14 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
16
17

[Firma manuscrita]

18
19 SR. MARCIO GALAVOTI ROCCHI, GERENTE
20 DE LA CIA. CROWLEY AMERICAN TRANSPORT
21 INC. ECUADOR S.A.-
22 C.I. # 09-18927518
23 R.U.C. CIA. # 0990300925001

[Firma manuscrita]

24
25
26
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.
28 NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez horas, en el local social de la compañía sito en la Avenida Carlos J. Arosemena Km. 2.5 Edificio Berlín, planta baja, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Señor Capitán José Aray Roca, propietario de seis mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dr. Francisco Boloña Rodríguez, propietario de ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Marcio Galavoti Rocchi, propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, todo lo cual da siete mil acciones que es el equivalente total del capital social. Se constata el quórum reglamentario tomando nota por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital social. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Cap. José Aray Roca, presidente de la compañía, y como secretario el Sr. Marcio Galavoti Rocchi, Gerente de la misma. El presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual está compuesto por dos puntos: Punto Uno: Prórroga del plazo de vigencia de la compañía, y Punto dos: ampliación de la duración de los nombramientos de las dignidades de la compañía. Toma la palabra el Dr. Francisco Boloña Rodríguez y hace una exposición respecto de la fecha de constitución de la compañía, indicando que esta fue constituida el 9 de Diciembre de 1976 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 22 de los mismos mes y año. Continúa el Dr. Boloña indicando que el Artículo tercero de los estatutos sociales establece que el plazo de duración de la compañía será de veinte años, tiempo que fenecerá en Diciembre de este año, por lo que mociona que se prorrogue el plazo de duración de la compañía por otros veinte años más. La moción del Dr. Boloña es discutida por los otros accionistas. Luego de algunos minutos de deliberaciones, la moción es aprobada por unanimidad, por lo que los accionistas asistentes proceden a redactar el nuevo tenor del Artículo Tercero, el cual será así: **ARTÍCULO TERCERO:** "La sociedad tendrá una duración de cuarenta años, debiéndose para el efecto contar a partir de la inscripción de la Escritura Pública de constitución en el Registro Mercantil". El Presidente ordena que se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, para lo cual concede la palabra al Sr. Marcio Galavoti Rocchi, quien indica que el Artículo Décimo Primero dice que el período de duración de los cargos administrativos es de un año, por lo cual se vuelve poco práctico tener que estar anualmente renovando dichos nombramientos, con la consecuente demora y paralización de ciertos trámites que la compañía por el giro de su negocio tiene que hacer, ágilmente. Continúa el Sr. Rocchi y mociona que se reforme el artículo mencionado, estableciendo que el período de duración de los nombramientos para los cargos administrativos de la compañía sea ahora de cinco años. La moción luego de ser discutida por algunos minutos por los accionistas presentes, es aprobada por unanimidad, para lo cual los accionistas asistentes proceden a redactar el nuevo tenor del Artículo Décimo Primero, el cual dirá así: **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PERÍODO DE DURACIÓN DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS:** "El Presidente y el Gerente serán designados por la Junta General por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente". Toma la palabra el Presidente quien indica que por expresa voluntad de todos los accionistas, así expresada a él en días anteriores, el Sr. Marcio Galavoti Rocchi será el encargado de llevar a feliz término legal el trámite respectivo contentivo de las reformas aquí aprobadas. Luego de esto último, el Presidente concede un receso de

0000005

quince minutos para que por secretaría se redacte la presente acta. Luego de pasado el receso y no habiendo otro asunto del cual tratar en el orden del día, el presidente ordena que se de lectura al acta, la cual es aceptada por todos firmando en unidad de acto para constancia de todo lo dicho. f) Dr. Francisco Boloña Rodríguez. f) Cap. José Aray Roca. f) Marcio Galavoti Rocchi.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.



Marcio Galavoti Rocchi
Gerente-Secretario



of

1996
20/10

ESPACIO
BLANCO

Guayaquil, 1 de Abril de 1996

CONFESION: Que esta xerox copia es igual a su original.

Señor
MARCIO VENICIO GALAVOTI ROCCHI
Ciudad

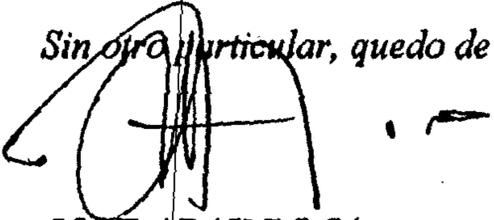
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **UN AÑO**. Entre las atribuciones que le corresponden al **GERENTE** de la Compañía, se encuentra la de ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y los estatutos sociales que la de obtener autorización de la Junta General para vender y gravar los bienes inmuebles de la Compañía.

La Compañía **C. C. T. ECUADOR S. A.**, fue constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, **Dr. Gustavo Falconi Ledesma**, el 9 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del mismo año. Posteriormente se reformaron sus Estatutos cambiando su denominación social mediante Escritura Pública que autorizó el **Ab. Marcos Diaz Casquete**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1993 pasando a denominarse **CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A.** inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero de 1994.

Sin otro particular, quedo de usted muy atentamente.


JOSE ARAY ROCA
Presidente



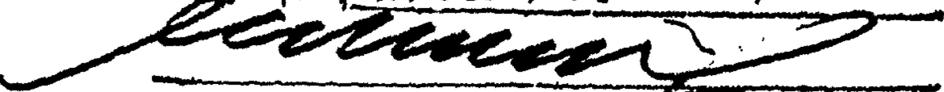
Acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A.**

Guayaquil, 1 de Abril de 1996

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de **Gerente**
Folio(s) **22.222** Registro Mercantil No. **707** Repertorio No. **11758**
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.


MARCIO VENICIO GALAVOTI ROCCHI

Guayaquil, **27 de Abril de 1996**


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

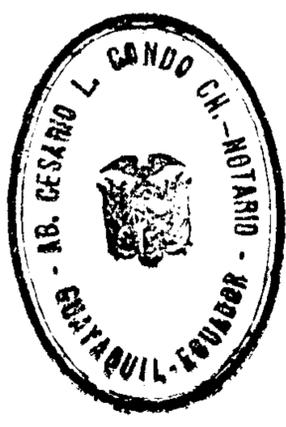


1

000006

ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.-Guayaquil, a diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOT FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "C C T - ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 9 de Diciembre de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0003034, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Julio de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

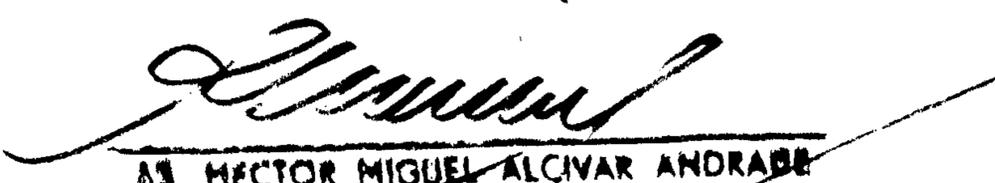


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0003034, dictada por el Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez i siete de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., de fojas 41.259 a 41.267, Número 12.651 del Registro Mercantil y anota -

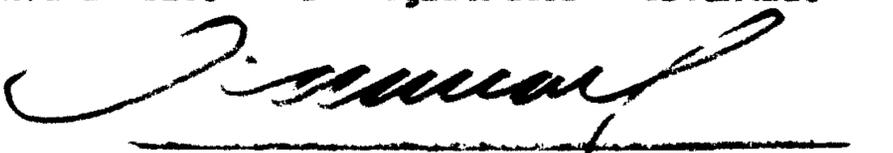
da bajo el número 20.647 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Ju
lio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

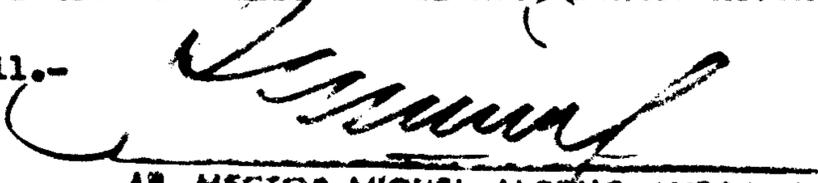
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
a fojas 37.516 y 23.189 del Registro Mercantil de mil novecientos seten-
ta i seis y mil novecientos ochenta i nueve, en su orden; y, a fojas --
2.913 y 60.082 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa i
cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i
tres de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de
CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A.- Guayaquil, veinte i tres
de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CROWLEY
AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte i tres de Julio de mil novecientos noventa i seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

